



IMMIGRANT LEGAL ADVOCACY PROJECT

ÚLTIMAS NOTICIAS DE NOVIEMBRE 2019 **SOBRE TPS PARA EL SALVADOR, HAITI,** **HONDURAS, NICARAGUA, NEPAL, Y SUDÁN**

Las personas con TPS (Estatus de Protección Temporal) de El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, Nepal, y Sudán tienen autorización automática para trabajar hasta el 4 de enero, 2021. Si usted volvió a inscribir en TPS de uno de esos países durante la última etapa de inscripción, tiene autorización automática para trabajar hasta el 4 de enero, 2021.

Usted NO tiene que meter una solicitud ni pagar una cuota para obtener permiso automático de trabajar. Puede mostrarle a su empleador el “Federal Register Notice” (Notificación del Registro Federal) para demostrar que su permiso de trabajo se ha extendido hasta el 4 de enero, 2021. También será necesario mostrar su tarjeta de permiso de trabajo de la última etapa de inscripción, incluso si está vencida.

Si su empleador necesita más información sobre su elegibilidad para trabajar, dígame que le llame a Treva DeMaynadier a 207-699-4401.

Lleve una copia de su permiso de trabajo y una copia del “Federal Register Notice” con usted en todo momento.

Si tiene usted cualquier otra pregunta, por favor llame a ILAP: 207-780-1593